

INFORMACIÓN DE DESASTRES PARA PROPIETARIOS

Preguntas Frecuentes

Mi casa fue dañada y no puedo vivir en ella, qué necesito para pagar mi hipoteca?

Debe pagar su hipoteca, incluso si su casa está dañada y no se puede vivir en ella. Sin embargo, consulte con su prestamista, ya que muchas compañías pueden ofrecer un período de gracia de varios meses a retrasar los pagos (aunque se puede añadir un interés).

¿Qué pasa si no puedo pagar mi hipoteca?

Si usted tiene ingresos y desea mantener su casa, usted puede ser capaz de presentar una petición de bancarrota de capítulo 13. En este tipo de quiebra, el propietario propone un plan de cómo pagará los pagos regulares de la hipoteca y todos los demás gastos de mantenimiento, y también pagar una cantidad cada mes hacia los atrasos de la hipoteca. Si cree que desea presentar una petición de bancarrota, usted debe consultar con un abogado.

Qué pasa si vivo en un condominio?

Si usted vive en un condominio o paga a cualquier tipo de asociación de propietarios, usted todavía tienen que hacer sus pagos de mantenimiento, incluso si su asociación de propietarios no está reparando las áreas dañadas o si usted no le gusta la forma en que están haciendo las reparaciones. Usted debe atender a reuniones de la asociación de propietarios para expresar sus preocupaciones, y hablar con otros propietarios y los miembros de la asociación acerca de sus quejas. Es posible que un grupo de ustedes desean consultar con un abogado. Sin embargo, si sólo deja de pagar el mantenimiento, usted podría perder su vivienda a una ejecución.

Tengo el seguro del propietario, pero me dijeron que tomará meses para que un ajustador mire a mi casa y mas tiempo todavia para que se envíe un cheque - ¿soy elegible para cualquier tipo de ayuda porque mi casa necesita una gran cantidad de reparaciones costosas y no estoy seguro de que puedo vivir allí hasta que esté reparado?

Si usted tiene seguro de propietario, lo más probable es que sea elegible para recibir dinero para gastos de manutención, mientras que no se puede vivir en su casa. Es necesario ponerse en contacto con su compañía de seguros. Si no tiene seguro de propietario puede ser elegible para asistencia bajo el Individual and Family Grant Program para pagar las reparaciones necesarias a partes esenciales de su casa. Usted puede solicitar asistencia de Individual and Family Grant Program por teléfono al 800-621-3362 (auditiva o del habla 1-800-427-5593), o en línea en disasterassistance.gov.